

GOBIERNO DE JALISCO

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA

COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

BASES "CONCURSO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA"

C01/2017



CONCURSO

C01/2017 PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones de la Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara

De conformidad a lo previsto por los Artículos 1, 3, 8 fracción II y 53 y 63 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco y Artículos 1,2 y 22 fracción II del reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco antes citada y 52, 53, 54, 55 y 97 del mismo reglamento, así como lo previsto en Artículo 8 Fracción III aplicables de las Políticas y Lineamientos del lineamientos para la contratación de Adquisiciones y Enajenaciones de la Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana Guadalajara, ubicado en CARR. TLAJOMULCO SANTA FE KM 3.5 No. 595 colonia LOMAS DE TEJEDA, TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO con números telefónicos 30.40.99.21 y 30.40.99.12 invita a las Personas Físicas y Jurídicas interesadas, en participar en el Concurso No. C01/2017 "PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA" que se llevará a cabo con recursos ESTATALES; se emiten las siguientes:

BASES

Para los fines de estas bases, se entiende por:

CONVOCANTE

: UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE

GUADALAJARA

COMISION

: Comisión de Adquisiciones y Enaienaciones de la UPZMG.

"COMITÉ"

: Comité Técnico Evaluador.

"DOMICILIO

: CARR. TLAJOMULCO SANTA FE KM 3.5 No. 595 colonia LOMAS DE

TEJEDA

TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO

CP 45640

PARTICIPANTE

: Persona Física o Jurídica/Moral (Razón Social) licitante.

PROVEEDOR

: Persona Física o Jurídica/Moral inscrita en el padrón de proveedores del Estado de Jalisco, y cuyo registro se encuentra

viaente.

"LEY"

: Ley de Adquisiciones y Enaienaciones del Estado de Jalisco.

"REGLAMENTO"

: Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del

"POLITICAS"

: Políticas, Bases y Lineamientos para la Contratación de

Adquisiciones y Enajenaciones del Organismo.

"PROCESO"

: Concurso No. C01/2017 PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

DE VIGILANCIA.

Estado de Jalisco.

La verificación de la existencia de servicios, de proveedores a nivel local, nacional o internacional según corresponda y de precio

"INVESTIGACION DE MERCADO"

: estimado basado en la información que se obtenga de la propia Secretaría, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas

fuentes de información.

1.- Las propuestas de los **PARTICIPANTE** deberán sujetarse a lo señalado en el **Anexo 1** (Especificaciones mínimas), que contiene los servicios a otorgar a la **CONVOCANTE** conforme a los criterios científicos, técnicos, éticos y jurídicos establecidos para cada caso.

2. FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA. El servicio objeto del presente concurso, deberá prestarse en las instalaciones de la UPZMG de manera inmediata a partir del 01 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2017.

49

de diciembre de 2017.



3. JUNTA ACLARATORIA. A este acto podrá asistir preferentemente solo un representante del PARTICIPANTE,

La Junta se llevará a cabo a las 10:00 horas del día 27 de enero de 2017, en la sala de la secretaria administrativa ubicada en el "DOMICILIO". En la que se dará respuesta únicamente a las preguntas presentadas por escrito, conforme al modelo del formato del Anexo 2, firmado por el PARTICIPANTE o su Representante. El anexo deberá entregarse a más tardar a las 15:00 horas del día 26 de enero de 2017, en el "DOMICILIO" y a los correos electrónicos sgenerales@upzmg.edu.mx y compras@upzmg.edu.mx en formato WORD.La asistencia de los interesados no es obligatoria, sin embargo deberán aceptar lo ahí acordado en el entendido de que se podrán modificar características y/o especificaciones del servicio y aclarar dudas de las bases. La copia del acta respectiva quedará a la disposición en el "DOMICILIO", de lunes a viernes en días hábiles de 09 a 17:00 horas.El acta que se genere de este evento forma parte integral de las presentes bases para los efectos legales a los que haya lugar.4.

PUNTUALIDAD.Sólo se permitirá la participación en los diferentes actos, a los **PARTICIPANTE** registrados que se encuentren al inicio de los mismos.Si por causas justificadas no se inicia un acto a la hora señalada, los acuerdos y actividades realizadas por la **COMISIÓN** serán válidas, no pudiendo los **PARTICIPANTE** argumentar incumplimiento por parte de la **CONVOCANTE** y de la **COMISIÓN**.

5. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas, reservándose la "COVOCANTE" a solicitar la documentación a los PARTICIPANTES que acredite tal circunstancia, en cualquier momento del proceso si así lo considera conveniente.

Si resulta adjudicado, deberá estar registrado y actualizado en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno del Estado de Jalisco de conformidad a los Artículos 43 de la "LEY" y 74 del "Reglamento". La falta de registro en el Padrón no impide su participación, pero es factor indispensable para firmar el contrato. Para efectos de inscripción o actualización, comunicarse a la Dirección de Desarrollo de Proveedor de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, al teléfono 38-18-28-18, o bien ingresar al módulo "Adquisiciones de Gobierno" de la página de Internet www.jalisco.gob.mx.

VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE. Se realizará la visita de manera abierta antes de la junta de aclaraciones del día 27 de enero de 2017, en el DOMICILIO DE la CONVOCANTE, en el sitio donde se entregarán e instalaran los bienes y servicios horario de 09:00 a 17:00 horas, con la finalidad de que los "EL (LOS) PARTICIPANTE (S)" conozcan las mismas, para la preparación de sus propuestas, quedando bajo estricta responsabilidad del "EL (LOS) PARTICIPANTE (S)" su asistencia a la misma, no siendo motivo de descalificación su inasistenciaSe levantará acta de la visita la cual será firmada por el (los) asistente(s).

- 6. CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.
 - a) Los PARTICIPANTES registrados entregaran los 2 sobres cerrados en forma inviolable, uno conteniendo la propuesta técnica y otro la propuesta económica señalando claramente: nombre del PARTICIPANTE, número de concurso y tipo de propuesta (técnica o económica), en caso de omitir algún dato de los solicitados en este inciso, la COMISIÓN" le solicitara al o los participantes que cubran los requisitos solicitados para seguir con el acto.

b) Deberán dirigirse a la **COMISIÓN** o a la CONVOCANTE, presentarse impresas en original, elaboradas en papel membretado del **PARTICIPANTE** o en papel blanco sin membrete.

X.

4

.

- c) Toda la documentación redactada por el PARTICIPANTE deberá ser presentada en español, y conforme a los anexos establecidos para tal fin, si algún texto se encuentra en inglés dentro de las especificaciones señaladas en el anexo 1 de estas bases, podrán presentarse tal cual, sin que sea motivo de descalificación, las certificaciones, los folletos y catálogos podrán presentarse en el idioma del país de origen, traducidos al español en copia simple.
- d) El **PARTICIPANTE** o su Representante Legal, deberá firmar en forma autógrafa toda la documentación preparada por él.
- e) Toda la documentación que contiene el sobre de la propuesta técnica deberá de estar **FOLIADA** y firmada por el representante legal.
- f) Los PARTICIPANTE deberán presentar una sola propuesta para cada partida ofertada.
- g) La proposición no deberá contener textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras ni enmendaduras.
- h) La Propuesta Técnica deberá presentarse de acuerdo al formato del anexo 5, que deberá de contener como mínimo las especificaciones contenidas en el anexo 1 de las bases.
- i) La propuesta económica deberá presentarse de acuerdo al formato del Anexo 6, indicando los precios en Moneda Nacional. Las cotizaciones deberán incluir todos los costos e impuestos involucrados, por lo que una vez presentada la propuesta no se aceptará ningún costo extra.
- j) Las ofertas deberán realizarse de acuerdo a las necesidades mínimas planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo a la descripción de los servicios requeridos, so pena de descalificación.
- k) Mencionar si los precios cotizados serán los mismos en caso de que la COMISIÓN opte por adjudicar parte del servicio, de no hacerlo se entenderá que sostiene los precios para cualquier volumen de adjudicación.

7. DESARROLLO DEL PROCESO.

7.1. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

Este acto se llevará a cabo a las 10:00 horas del día 03 de febrero de 2017, en la Sala de Gobierno, ubicada en "EL DOMICILIO" de la CONVOCANTE.



Documentos que debe contener el sobre de la propuesta técnica.

- a. Propuesta Técnica, conforme al (Anexo 5)
- b. Carta Proposición conforme al (Anexo 3)
- c. Acreditación conforme al (Anexo 4),
- d. Comprobante de domicilio a nombre del proveedor participante.
- e. Copia de la Licencia Municipal.
- f. Opinión de cumplimiento en sentido favorable ante el SAT.

17.

- g. Original y copia de la autorización y/o registro que expide el consejo estatal de seguridad pública del estado de Jalisco, para prestar los servicios de seguridad privada
- h. Carta en la que se libera a la UPZMG de cualquier responsabilidad laboral y civil respecto de los trabajadores del PARTICIPANTE (formato libre)
- i. Copia simple del permiso para operar frecuencias de radio comunicación o contrato celebrado con concesionario que lo acredite.
- j. Copia del Registro y Alta Patronal del PARTICIPANTE en el IMSS que demuestre que sus empleados cuentan con seguridad médica.
- k. Curricula que incluya lista de relación de contratos celebrados con fechas, indicando el nombre del responsable, domicilio y teléfono de las empresas con las que actualmente se encuentra prestando sus servicios.

7.2 Este acto se llevará a cabo de la siguiente manera:

- a) A este acto deberá asistir el PARTICIPANTE o un representante del mismo.
- b) Los PARTICIPANTE que concurran al acto, firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia el cual se cerrará a la hora que los PARTICIPANTES ingresen a la sala de gobierno.
- c) En el momento en que se indique, ingresarán los "PARTICIPANTES a la sala, realizándose la declaración oficial de apertura del acto.
- d) Se hará mención de los miembros de la COMISIÓN presentes.
- e) Los PARTICIPANTES registrados entregarán los 2 sobres cerrados en forma inviolable, uno conteniendo la propuesta técnica y otro la propuesta económica señalando claramente nombre del PARTICIPANTE, Proceso y tipo de Propuesta (Técnica o Económica), en caso de omitir algún dato de los solicitados en este inciso, la Comisión le solicitará al o los "PARTICIPANTES" que cubran los requisitos solicitados para seguir con el acto.
- f) Se procederá a la apertura de los sobres de las propuestas técnicas para verificar que contengan, todos los documentos requeridos.
- g) Cuando menos dos de los integrantes de la COMISIÓN y los PARTICIPANTES presentes que quisieran hacerlo, rubricarán todas y cada una de las hojas de las propuestas técnicas, así mismo todos los asistentes rubricarán los sobres cerrados que contengan las propuestas económicas.

Los documentos presentados quedarán en poder de la CONVOCANTE, y el "COMITE" analizará y evaluará técnicamente las ofertas y posteriormente emitirá el dictamen técnico. El análisis de las propuestas técnicas será efectuado por el Comité Técnico de Evaluación para analizar, evaluar y dictaminar las ofertas dentro del término de 3 días hábiles contados a partir de la recepción de las mismas el cual servirá de base a la COMISIÓN para emitir su fallo.

14.

X.

7.3. DICTÁMEN TÉCNICO Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS

Este acto se llevará a cabo a las 10:00 horas del día 08 de febrero de 2017, en la sala de gobierno de la CONVOCANTE, ubicada en el DOMICILIO, pudiéndose adelantar o posponer la fecha señalada si el comité lo considera conveniente, notificando de manera escrita y oportuna a los PARTICIPANTES.

Documentos que deberá contener el sobre de la propuesta económica.

a) Original del Anexo 6 (propuesta económica)

7.4. Este acto se llevará a cabo de la siguiente manera:

- a) Se dará lectura del acta del dictamen técnico emitido por la COMISIÓN donde se mencionará (n) al (los) PARTICIPANTE (s) que cumplieron con los documentos y con las especificaciones de los servicios requeridos. Con base a este dictamen la COMISIÓN determinara los PARTICIPANTES que puedan continuar en el proceso y por lo tanto adquiera(n) el derecho a que se realice la apertura de su (s) propuesta (s) económica (s).
- b) Se les entregará copia del dictamen técnico a los **PARTICIPANTES** que se encuentren presentes y que así lo soliciten. Se les regresará el sobre cerrado de su propuesta económica transcurridos quince días hábiles contados a partir de este acto, a los **PARTICIPANTES** que hubiesen sido descalificados.
- 'c) Se procederá a la apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas para verificar que contenga el documento requerido.
- d) El Secretario Técnico de la **COMISIÓN** dará lectura de las propuestas económicas o en su defecto se anexará el cuadro económico comparativo al acta de resolución.
- e) Cuando menos dos de los integrantes de la COMISIÓN y los PARTICIPANTES presentes que quisieran hacerlo, rubricarán todas y cada una de las hojas de las propuestas económicas.
- f) Se dará a conocer a los **PARTICIPANTES**, el lugar, día y hora, en que se emitirá la resolución de adjudicación.

Todos los documentos presentados quedarán en poder de la **CONVOCANTE** para su análisis y constancias de los actos.

8. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Será adjudicado a un solo Proveedor.

Para evaluar aspectos de las ofertas, objeto del presente proceso, a juicio de la **COMISIÓN** se considerará:

- a) Precio ofertado.
- b) Calidad del servicio ofertados
- c) Tiempo de Garantía.





- d) Plazo de entrega
- e) Financiamiento de pago.

Para la Adjudicación de los contratos, se procederá conforme a los Artículos 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios y 22 de su reglamento. Además se atenderá lo señalado en los Artículos 17, 19, 20 Y 52 de la "LEY" y Artículo 24 del "REGLAMENTO".

9. FACULTADES DE LA COMISIÓN.

- a) Dispensar defectos, errores y omisiones en las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre y cuando se presuma que el **PARTICIPANTE** no obró de mala fe, y que no altere de manera sustancial la propuesta o el proceso, asimismo que no contravenga a lo dispuesto en la "LEY" y su "REGLAMENTO".
- b) Adelantar o posponer las fechas de los actos de dictamen técnico y resolución de adjudicación si así lo considera conveniente, notificando de manera escrita y oportuna a los PARTICIPANTES.
- c) Si existiera error aritmético y/o mecanográfico, reconocer el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas, tomando como base el precio unitario.
- d) La COMISIÓN, la CONVOCANTE o quien ellos designen, podrán solicitar a los PARTICIPANTES aclaraciones relacionadas con las propuestas.
- e) No tomar en cuenta las propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la COMISIÓN considere que el PARTICIPANTE no podría suministrar los servicios satisfactoriamente, por lo que incurrirá en incumplimiento. Con respecto a lo señalado a este inciso se procederá de acuerdo al Artículo 22 del REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD Y AHORRO en la parte donde se habla sobre el precio conveniente y no conveniente y 24 inciso "B" del "Reglamento"
- f) Descalificar, declarar desierto, suspender o cancelar el proceso, de conformidad a lo establecido en los puntos 10, 11, 12 y 13 de estas bases.
- g) Podrá adjudicar el contrato respectivo al **PARTICIPANTE** que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo al resultado del cuadro económico comparativo, en el supuesto de lo previsto por el punto 15 penúltimo párrafo y 16 último párrafo.
- h) Resolver cualquier situación no prevista en estas bases, conforme a lo estipulado en el Artículo 52 de la "LEY"

FACULTADES DE LA COMISION:

Analizar, evaluar técnicamente las ofertas y emitir dictamen respecto a las propuestas de adquisición de bienes y servicios dentro del término de tres días hábiles contados desde la recepción de estas.

10. DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES.

La COMISIÓN descalificará totalmente a los PARTICIPANTES por cualquiera de las siguientes situaciones:

X.

49

 $, \mathcal{A}$

- a) En los casos previstos en el Artículo 19 de la "LEY"
- b) Cuando se compruebe su incumplimiento o mala calidad como PROVEEDOR del Gobierno Federal, del Estado de Jalisco o Municipal o de cualquier entidad pública y que la CONVOCANTE considere graves.
- c) Si un mismo socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas PARTICIPANTES.
- d) Cuando se presuma que existe arreglo entre los PARTICIPANTE para elevar los precios de los servicios objeto del presente proceso.
- e) Si se comprueba que al **PARTICIPANTE** por causas imputables al mismo, se le hubieren rescindido uno o más contratos con el Gobierno Federal, del Estado de Jalisco o Municipal o de cualquier otra entidad pública, en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha del presente proceso.
- f) Cuando la CONVOCANTE y la COMISIÓN tengan conocimiento por escrito, de irregularidades imputables al PARTICIPANTE, en el cumplimiento de algún contrato con el Gobierno Federal, del Estado de Jalisco o Municipal o de cualquier otra entidad pública, en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha del presente proceso.
- g) Cuando alguno de los documentos preparados por el PARTICIPANTE no esté firmado por la persona legalmente facultada para ello.
- h) Si los documentos presentados tuvieran textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras o enmendaduras.
- i) Si la propuesta técnica incluye datos económicos, que tenga referencia con el costo del servicio objeto del proceso.
- j) Si presentaran datos falsos.
- k) Por incumplimiento en cualquiera de los requisitos de las presentes bases y sus anexos, ya que deberán apegarse a las necesidades planteadas por la CONVOCANTE, de acuerdo a las características y especificaciones del servicio.
- I) Si se comprueba que el **PARTICIPANTE** no demuestra tener capacidad financiera, de producción o distribución adecuada.
- m) Si el PARTICIPANTE establece comunicación con la "COMISION" o la COMISIÓN o la CONVOCANTE, para tratar de influir en la evaluación de su propuesta técnica o económica, del presente proceso.
- n) Cuando el PARTICIPANTE niegue el acceso a sus instalaciones a la CONVOCANTE en caso de que esta última decida realizar visita.
- o) En caso de que se encuentren inhabilitados por el Padrón del Proveedores del Gobierno del Estado, o por alguna autofidad ya sea Municipal, Estatal o Federal en la contratación de algún bien y/o servicio o durante el proceso de estos.

4

11. DECLARACIÓN DEL PROCESO DESIERTO.

La COMISIÓN podrá declarar parcial o totalmente desierto el proceso:

- a) Cuando ningún PARTICIPANTE se registre o no se reciba ninguna propuesta en el acto mencionado en el numeral 7.1 de las bases
- **b)** Si a criterio de la **COMISIÓN** ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen a la **CONVOCANTE**, las mejores condiciones de calidad, precio, entrega etc. y por lo tanto fueran inaceptables.
- c) Si no se cuenta por lo menos con una propuesta que cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases.
- d) Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no fuera posible adjudicar el contrato a ningún PARTICIPANTE.
- e) Por exceder del techo presupuestal autorizado para este proceso.

12. SUSPENSIÓN DEL PROCESO.

La **COMISIÓN** podrá suspender parcial o totalmente el proceso:

- a) Cuando se presuma que existe arreglo entre los **PARTICIPANTES** para presentar la oferta de su servicio objeto del presente proceso.
- b) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades; así como por la COMISIÓN, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- c) Por exceder el techo presupuestal autorizado para este proceso.
- d) Cuando se presuma la existencia de otras irregularidades graves.

En caso de que el proceso sea suspendido, se notificará a todos los PARTICIPANTES.

13. CANCELACIÓN DEL PROCESO.

La **COMISIÓN** podrá cancelar parcial o totalmente el proceso:

- a) En caso fortuito, de fuerza mayor o por razones de interés general.
- **b)** Cuando se detecte que las bases del proceso exceden a las especificaciones del servicio que se pretende adquirir.
- c) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones, por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades, o por la CONVOCANTE de tener conocimiento de alguna irregularidad.

X.

- d) Si se comprueba la existencia de irregularidades.
- e) Por exceder el techo presupuestal autorizado para este proceso.
- f) Si los precios ofertados por los **PARTICIPANTE** no aseguran a la CONVOCANTE las mejores condiciones disponibles para su adjudicación.
- g) Si por causas imputables el proveedor no se firma el contrato o éste no entrega la garantía de cumplimiento en el caso de que sea requerida.

En caso de que el proceso sea cancelado, se notificará a todos los "PARTICIPANTES.

14. ACTO DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.

- a) La COMISIÓN emitirá resolución de adjudicación dentro de los 20 (veinte) días hábiles contados a partir del día siguiente del acto de apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas, pudiendo emitirse el mismo día de dicho acto si así lo considera conveniente la COMISIÓN
- b) Este acto podrá asistir un representante del PARTICIPANTE para oír la resolución.
- c) Los PARTICIPANTES interesados podrán solicitar fotocopia de la resolución a la CONVOCANTE o bien podrán acceder a la misma en la página web de la CONVOCANTE a los dos días hábiles siguientes a la fecha de su emisión.

15. GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Los **PROVEEDOR** deberán constituir una garantía a favor de la CONVOCANTE, tanto para el cumplimiento de su contrato, como por la calidad, defectos y vicios ocultos del servicio, en Moneda Nacional, por el importe del **10%** (diez por ciento) del monto total del contrato **I.V.A.** incluido, a través de fianza, cheque certificado, cheque de caja o en efectivo. Ésta garantía deberá presentarla previo a la firma del contrato o a más tardar el día de la entrega del mismo en el "**DOMICILIO**", de no presentar la garantía no se entregará el contrato. Esta garantía, independientemente de su forma de presentación, deberá permanecer por un año más a partir de la fecha del contrato.

Los **PROVEEDOR** que opten por garantizar a través de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 7**.

En caso de que el **PROVEEDOR** no cumpla con lo establecido en este punto, la **COMISIÓN**, podrá adjudicar el contrato respectivo al **PARTICIPANTE** que hubiere obtenido el segundo lugar de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen a la Resolución de Adjudicación o bien proceder a un nuevo proceso, si así lo determina conveniente la **CONVOCANTE**.

16. FIRMA DEL CONTRATO.

Con la finalidad acreditar los datos asentados en el **Anexo 4** (Acreditación), los **PROVEEDOR** deberán presentar a la **CONVOCANTE**, para la elaboración del contrato en un plazo no mayor de **11 al 16 días hábiles** a partir de la notificación de la Resolución de Adjudicación, la siguiente documentación:

X.

- Para las Personas Jurídicas: Original o copia certificada ante Fedatario Público y fotocopia del Acta Constitutiva y las modificaciones relevantes a la misma si las hubiere.
- Para las Personas Físicas: Original o copia certificada y fotocopia de la Credencial para Votar.
- Original o copia Certificada ante Fedatario Público y fotocopia del Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, en el que se acredite la personalidad del Representante Legal tanto para las Personas Físicas que comparezcan a través de Apoderado, como de las Personas Jurídicas. Ningún poder se otorgará por una duración mayor a 5 cinco años, de conformidad a lo establecido en el artículo 2214 del Código Civil del Estado de Jalisco, salvo el caso de que el poder se hubiese expedido antes del 15 de septiembre de 1995, en cuyo caso deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad de quien lo otorgó, que dicho poder no ha sido revocado. Los documentos originales o copias certificadas una vez cotejados serán devueltos, quedando las fotocopias en poder de la CONVOCANTE.

Los **PROVEEDOR** se obligan a firmar el contrato, a los **10 días hábiles** contados a partir de la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación, en él **"DOMICILIO"**. Una vez recabadas todas las firmas, se le proporcionará un ejemplar, <u>previa entrega de la garantía de cumplimiento del contrato</u>.

Los **PROVEEDOR** o el Representante Legal que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial (Pasaporte, Credencial para Votar o Cartilla del Servicio Militar).

El contrato podrá ser modificado de acuerdo al Artículo 17 de la "LEY" y 21 del "Reglamento".

Si por causas imputables al PROVEEDOR, no se firma el contrato, la COMISIÓN podrá adjudicar el contrato respectivo al **PARTICIPANTE** que hubiere obtenido el segundo lugar de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen a la Resolución de Adjudicación o bien proceder a un nuevo proceso si así lo determina conveniente la CONVOCANTE.

17. ANTICIPO.

No se otorgará anticipo en el presente proceso.

18. FORMA DE PAGO.

El pago se efectuará en Moneda Nacional, dentro de los 05 días hábiles, contados a partir de la fecha en que sean presentados en *Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales* de lunes a viernes en días hábiles, de 09:00 a 16:30 horas, debidamente los siguientes documentos:

18.1 Para el pago total

- A. Factura original sellada de recibido por el *Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales* correspondiente.
- B. Orden de compra original.



- C. Copia del Registro y Alta Patronal del PARTICIPANTE en el IMSS que demuestre que sus empleados cuentan con seguridad médica enviar correo electrónico * bimestralmente
- D. Enviar correo electrónico de archivos XML y PDF (facturación CFDI)*

*a las siguientes direcciones: sgenerales@upzmg.edu.mx y compras@upzmg.edu.mx y compras@upzmg.edu.mx<

19. DEMORAS.

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, el **PROVEEDOR**, se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega del servicio, el **PROVEEDOR** notificará de inmediato por escrito a la **CONVOCANTE** las causas de la demora y su duración probable solicitando prórroga (esta notificación se deberá hacer antes de los cinco días hábiles del plazo que tenga para la entrega).

La CONVOCANTE deberá de convocar a reunión a la COMISIÓN al día siguiente de la solicitud de prórroga, para que en sesión ordinaria o extraordinaria según corresponda analice la solicitud del PROVEEDOR, determinando si procede o no, dando a conocer el resultando antes de que finalice el termino establecido en el contrato para la entrega de los bienes y/o servicios objeto del contrato.

20. CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones solicitadas en el contrato y/o en las bases, la CONVOCANTE procederá al rechazo del servicio.

Se entiende como no entregado el servicio en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, aplicando las sanciones establecidas en estas bases, hasta en tanto sean aceptados por la **CONVOCANTE.**

21. SANCIONES.

21.1. La CONVOCANTE podrá rescindir el contrato y en los siguientes casos:

- a) Cuando el PROVEEDOR no cumpla con cualquiera de las obligaciones del pedido y/o contrato.
- **b)** Cuando hubiese transcurrido el plazo de prórroga que en su caso se le haya otorgado al **PROVEEDOR** para la entrega de los bienes objeto del Proceso y hubiese transcurrido el plazo máximo de la pena convencional estipulada en el punto 21.2.
- c) En caso de entregar servicios con especificaciones distintas a las contratadas, la CONVOCANTE considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para la rescisión del contrato y la aplicación de la garantía, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.
- d) En caso de incumplimiento del PROVEEDOR, éste deberá reintegrar los anticipos e intereses correspondientes, conforme a una tasa igual a la aplicada para prórroga en el pago de Créditos Fiscales según lo establece la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco así como lo establecido en el Código Fiscal del Estado de Jalisco.

19.

- e) Cuando el **PROVEEDOR** varíe o modifique en todo o en parte las características de alguno(s) de los productos ofertados ya sea en contenido, peso, integración, marcas, calidad o tipo de producto ofertado.
- f) Que el **PROVEEDOR** no entregue la garantía de cumplimiento de contrato señalado en el punto 15 de las presentes bases.
- g) Que el **PROVEEDOR** no entregue los bienes con las características y especificaciones señaladas en el Anexo 1 de estas bases.
- h) Cuando el **PROVEEDOR** no permita que se realicen las auditorias y/o verificaciones señaladas en el punto 27.
- i) En cualquier otro caso señalado por la "LEY"

Para el caso de rescisión de contrato, deberá observarse lo establecido en los puntos siguientes:

- a. Se iniciará a partir de que al PROVEEDOR le sea comunicado, por escrito, por la CONVOCANTE, el incumplimiento en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- b. Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, la CONVOCANTE contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el PROVEEDOR; la determinación de dar o no por rescindido el contrato, deberá ser comunicada al PROVEEDOR dentro de dicho plazo.
- c. En caso de que se determine la rescisión del contrato y una vez que haya sido notificado el PROVEEDOR, la CONVOCANTE procederá a cuantificar el importe de la sanción derivada de la rescisión y de la cual se le notificará al PROVEEDOR para que dentro de un término de cinco días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos dicha notificación, manifieste lo que a sus intereses conviniera y aporte las pruebas que estimare convenientes, únicamente respecto de la cuantificación de la sanción. Una vez transcurrido dicho plazo, la CONVOCANTE procederá a notificar al PROVEEDOR el importe de la sanción que le deberá cubrir a la CONVOCANTE, dentro de un plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta efectos dicha notificación y en caso de que transcurra el plazo de cinco días chábiles de referencia, sin que el PROVEEDOR haya realizado el pago, se considerará al PROVEEDOR en mora para todos los efectos legales a que haya lugar.

)/.

En caso de rescisión de contrato, la sanción que deberá cubrir el PROVEEDOR a la **CONVOCANTE** será por una cantidad equivalente al 10% del precio de los productos no entregados finalmente, en virtud de la rescisión.

21.2. Penas Convencionales.

Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total del servicio que no hayan sido recibidos dentro del plazo establecido en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:

	STATE OF THE PROPERTY OF THE P
AND AND PARTIES AND	
	DETENSIONAS AND SE
((; /A\:{ E E(s))	
TEREMENT EN SON DE COMPRESENTATION DE LA COMPANSA DEL COMPANSA DE LA COMPANSA DEL COMPANSA DE LA COMPANSA DEL COMPANSA DE LA COMPANSA DEL COMPANSA DE LA COMPANSA DEL COMPANSA DE LA COMPANSA DEL COMPANSA DE LA COMPANSA DE LA COMPANS	
\$	
DE 01 HASTA 05	2/0
F38-86461={068/15/EXSIVA(40)	(20)/A
MANAGEMENT OF THE PROPERTY OF	
DE 11 HASTA 30	10%
	DISA SECURIOR DE LOS CONTROLES DA CONTROLES DE LOS CONTRO
De Silien acellante ae poolaare adheili	(e) (contrato a calleato a
[· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
TO AN AGENCY OF A CASE OF THE SECOND	BATTER OF A STATE OF THE PROPERTY OF THE STATE OF THE STA

22. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra Persona Física o Jurídica, con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa de la **CONVOCANTE.**

23. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

Los **PROVEEDOR** contratados asumirán la responsabilidad total, en caso de que al suministrar los bienes y servicios a la **CONVOCANTE** infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

24. RELACIONES LABORALES.

El **PROVEEDOR** en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para suministrar los bienes y servicios contratados, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a la **CONVOCANTE**

25. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

El **PROVEEDOR** queda obligado ante la **CONVOCANTE** a responder por los defectos y vicios ocultos de los bienes y servicios suministrados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil para el Estado de Jalisco; en el entendido de que deberá someterse a los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los Tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

26. INCONFORMIDADES

Las inconformidades se presentarán de acuerdo con lo establecido en el Título Séptimo de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco y en el Capítulo XIV del Reglamento.

27. VISITAS A LAS INSTALACIONES DEL "PARTICIPANTE Y PROVEEDOR".

Para contar con la seguridad del cumplimiento del contrato, se podrán efectuar visitas en cualquier momento a las instalaciones de los PARTICIPANTES a efecto verificar la información

H

manifestada en su propuesta (infraestructura, capacidad de distribución, servicios, etc.), que garanticen el total y estricto cumplimiento en cuanto a calidad, volúmenes y tiempos de respuesta solicitados.

Para la ejecución de las visitas, el personal asignado se presentará con un oficio de la CONVOCANTE, solicitando que se le presten todas las facilidades para la misma, los PARTICIPANTE que nieguen el acceso a sus instalaciones podrán ser descalificados del "PROCESO" si la comisión así lo determinara bajo causas justificadas.

Tlajomulco de Zúñiga, Jal., 20 de enero de 2017.





ANEXO 1

ESPECIFICACIONES CONCURSO C01/2017 "PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA"

tragologa.	(ey.yahaloy.yo)	SHRAMMERE	**** ESPECIFICACIONES	
1. Lomas de Tejeda	1 elemento de servicio	12 horas	Lunes a viernes 07:00 – 19:00 hrs. No armados De 01 de marzo al 31 de diciembre 2017.	
	2 elementos de servicio	12 horas	Lunes a viernes 19:00 – 07:00 hrs. No armados De 01 de marzo al 31 de diciembre 2017.	
	2 elementos de servicio	24 x 24 horas	Sábado, Domingo y días festivos No armados De 01 de marzo al 31 de diciembre 2017.	
2. Campus Cajititlán	1 elemento de servicio	24 x 24 horas	De lunes a domingo y días festivos No armados De 01 de marzo al 31 de diciembre 2017.	

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

- 1. Prestar los servicios de seguridad y vigilancia, protección y resguardo de las instalaciones y bienes patrimoniales, de la CONVOCANTE.
- 2. Efectuar los rondines permanentemente de supervisión a las instalaciones, de la CONVOCANTE.
- 3. El personal deberá tener presentación e imagen de la corporación, estando debidamente uniformados y portar gafete de identificación.
- 4. Los elementos deberán por lo menos contar con algún equipo de seguridad como: porta tolete, tolete, silbato, lámpara, porta gas, gas lacrimógeno.
- 5. Los elementos deberán contar con sistemas de radio comunicación, así como los instrumentos necesarios para el buen funcionamiento de sus actividades.
- 6. Contar con oficinas establecidas en la Zona Metropolitana de Guadalajara, con línea telefónica, así como un representante que cuente con las facultades de apoderado legal.
- 7. Demostrar capacidad técnica, económica y jurídica para absorber todas las responsabilidades laborales (IMSS, INFONAVIT, contrato colectivo, etc).
- 8. Prestar de acuerdo a las especificaciones técnicas generales para la prestación del servicio.

CAMPUS CAJITITLAN:

9. Resguardar instalaciones y evitar el acceso de personas ajenas a partir de la contratación.

CONDICIONES GENERALES

a) Las actividades descritas son las indispensables con el objeto de vigilar, proteger y salvaguardar las instalaciones, bienes muebles e inmuebles de la UPZMG.

uidadaa daaaritaa

16

- b) El servicio especializado de vigilancia, seguridad y protección, deberá ser con personal calificado, con herramientas suficientes y adecuadas para la ejecución del trabajo.
- c) El desarrollo de las actividades será en los turnos y horarios conforme se indica al inicio de este anexo.
- d) El PROVEEDOR deberá comprometerse a mantener personal fijo, para la óptima realización del servicio.
- e) La CONVOCANTE, se reserva el derecho de solicitar la sustitución de cualquier elemento, en cualquiera de los siguientes casos: por indisciplina, por constantes ausencias, por negligencias, por escasos conocimientos, por falta de presentación en el personal.
- f) El PROVEEDOR, deberá cumplir con los requisitos fiscales en tiempo que marca la CONVOCANTE, así como tener inscrito a todo su personal en el IMSS.
- g) El PROVEEDOR, del servicio deberá nombrar un responsable de supervisión, para garantizar el buen desarrollo del servicio, con el objetivo de dar solución inmediata a la problemática en caso de presentarse, por lo cual, deberá ser siempre localizable, para lo cual deberán proporcionar números telefónicos, celular, radio localizador.
- h) El PROVEEDOR, deberá proporcionar uniformes que permitan identificar a la empresa prestadora del servicio, así como expedir gafetes de identidad que los acrediten como empleados del servicio de vigilancia mismo que deberán portar durante su jornada laboral. En todo caso el proveedor será responsable del mal uso que se le dé a los mismos.
- i) El PROVEEDOR, deberá instruir a su personal para que dentro de su jornada laboral se comporte con el debido orden y disciplina y se conduzcan con respeto y cortesía con el alumnado y personal de la CONVOCANTE.
- j) El PROVEEDOR, atenderá de inmediato las observaciones que realice la convocante, con relación a la prestación del servicio y tomará en cada caso la o las medidas necesarias para corregir las anomalías señaladas.
- k) El PROVEEDOR, deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos que marque la CONVOCANTE, para la introducción, movimiento y salidas de equipos, materiales o maquinas, respetando en todo momento los protocolos.
- I) El PROVEEDOR, se obliga a instruir a su personal, acerca de que queda prohibido la utilización de equipos de oficina y computadoras, propiedad de la CONVOCANTE.
- m) Para un mejor control y prestación del servicio y número de elementos fijos en cada inmueble, la convocante llevará un control de registro de ingreso y egreso del inmueble de trabajo.
- n) En caso de inasistencia de los elementos asignados, la empresa está obligada a la sustitución inmediata, de no hacerlo, el día o días serán descontados de la factura correspondiente. De ser persistente este problema, se solicitará el cambio del elemento.
- o) Quedará prohibido que los elementos doblen turnos o cubran tiempos extras, con el propósito de brindar el servicio en óptimas condiciones, no obstante la empresa mantendrá hasta un máximo de 60 minutos al elemento, en tanto se presenta el siguiente relevo. De no cumplir en tiempo y forma con este punto, la empresa se obliga a mantener al personal de vigilancia en el puesto, considerándose como falta.
- p) Queda prohibido que los elementos ingresen, cualquier tipo de aparatos electrónicos a las instalaciones, como televisores, radio grabadoras, videojuegos, etc. A excepción del radio de comunicación asignado por la empresa.





ANEXO 2

JUNTA ACLARATORIA CONCURSO C01/2017 "PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA"

27 de enero de 2017

A LAS 10:00 HORAS

NOTAS ACLARATORIAS

1 Solo se aceptarán preguntas presentadas con este formato.

DEBCONA EÍCICA O HIBÍDICA.

- 2 Las bases no estarán a discusión en la junta, el objetivo es **EXCLUSIVAMENTE** la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
- 3 Este documento podrá ser entregado en el "DOMICILIO" personalmente, atención a la Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara Departamento Recursos Materiales y Servicios Generales o al correo electrónico sgenerales@upzmg.edu.mx y compras@upzmg.edu.mx. Antes de las 15:00 horas del día 26 de enero de 2017.

Se recomienda confirmar la recepción del formato, ya que no nos haremos responsables por lo recibido fuera de tiempo

PERSONA FISICA O JURIDICA.		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	-
REPRESENTANTE LEGAL		-	_
FIRMA			
NOTA: Favor de llenar en COMPUTADO	RA		•
The first are notice on <u>commontate</u>			
·			
			7
		Way -	
		·	1244
			7
ı			

ANEXO 3

CARTA DE PROPOSICIÓN CONCURSO C01/2017 "PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA"

DE	DMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES E LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA R E S E N T E
Me	e refiero a mi participación en la, relativo a la adquisición de
PA	, <u>nombre</u> , <u>,</u> en mi calidad de Representante Legal de ARTICIPANTE, tal y como o acredito con los datos asentados en el anexo 4, manifiesto <i>bajo</i> otesta de decir verdad que:
1.	Hemos leído, revisado y analizado con detalle las bases y sus anexos del presente "PROCESO", proporcionados por la CONVOCANTE, estando totalmente de acuerdo.
2.	Mi representada, en caso de resultar adjudicada se compromete a suministrar el servicio del presente "PROCESO" de acuerdo con las especificaciones en que me fueran aceptadas en el Dictamen Técnico y con los precios unitarios señalados en la propuesta económica.
3.	Hemos formulado cuidadosamente todos los precios unitarios propuestos, considerando las circunstancias previsibles, que puedan influir. Los precios se presentan en Moneda Nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen desde la elaboración del bien o servicios y hasta su recepción por parte de la CONVOCANTE por lo que aceptamos todas y cada una de las condiciones ahí establecidas.
4.	Si resultamos favorecidos en el presente concurso, nos comprometemos a firmar el contrato respectivo a los 11 al 16 días hábiles siguientes contados a partir de la notificación de la Resolución de Adjudicación y a entregar la garantía correspondiente dentro del término señalado en las bases de la presente licitación.
5.	Mi representada, no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 19 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco.
6.	Expreso mi consentimiento y autorización para que en el caso de salir adjudicado, LA

CONVOCANTE pueda retener y aplicar las cantidades que se generen por concepto de penas convencionales, de los importes que la CONVOCANTE deba cubrir por concepto de pago de facturas. Lo anterior, sin perjuicio de la garantía que deban otorgar de acuerdo a lo

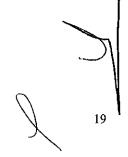


19

Atentamente,

Firma del Representante Legal

señalado en el punto 15 de estas bases.



ANEXO 4 ACREDITACIÓN CONCURSO C01/2017 "PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA"

COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA P R E S E N T E

Nombre del PARTICIPANTE:

Yo, ((Nombre del Representante Legal), manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta del presente proceso, a nombre y representación de ("NOMBRE DE LA EMPRESA"), por lo que en caso de falsear los documentos o algún dato, acepto que se apliquen las medidas disciplinarias tanto a mí como a mí representada, en los términos de la ley de la materia, incluyendo la descalificación del presente proceso y que sancionen a mi representada de acuerdo a los Artículos 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco y 88 de su Reglamento.

No. de Registro del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicio	
No. de Registro en el Sistema de Información Empresarial Mexic	ano (SIEM):
No. del Registro Federal de Contribuyentes:	·
Domicilio: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)	
Municipio o Delegación:	Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:
Correo Electrónico:	
Para Personas Jurídicas:	
Número de Escritura Pública: (en la que consta su Acta Constitution	/a y sus modificaciones* si las hubiera)
Fecha y lugar de expedición:	4
Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplen Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de	
Tomo:	s Comercio.
Libro:	
Agregado con número al Apéndice:	·
,	
*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones relevantes al Acta (Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o
actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que corresp	pondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la
misma.	
	·
Únicamente para Personas Físicas:	
Número de folio de la Credencial para Votar:	
Para Personas Físicas o Jurídicas que comparezcan a través	de Apoderado, con Poder General o Especial para Actos de
	er al proceso y a la firma del contrato que resulte del mismo: f(en
caso de ser Personas Jurídica y el poder se otorgue en la es	
P Número de Escritura Pública:	
O Tipo de poder:	1
Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Sup	plente:
Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad	y de Comercio:
R Tomo:	フ 1
Libro:	
Agregado con número al Apéndice:	₩
Lugar y fecha de expedición:	
Clasificación de la empresa: Micro Pequeña Pequeña	Mediana Grande
Tipo de empresa: Comercializadora Productora	Servicio local Nacional Int
PROTESTO LO N	······································
_Nombre y firma del Re	presentante Legal

ANEXO 5 PROPUESTA TÉCNICA CONCURSO C01/2017 "PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA"

COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA PRESENTE

asayasan) bya	(CYMYIMIDYAYD)	{\$1:1:\\/(0)(0)	ESPECIHOXCIONES	
	1 elemento de servicio	12 horas	Lunes a viernes 07:00 – 19:00 hrs. No armados De 01 de marzo al 31 de diciembre 2017.	
1. Lomas de Tejeda	2 elementos de servicio	12 horas	Lunes a viernes 19:00 – 07:00 hrs. No armados De 01 de marzo al 31 de diciembre 2017.	
	2 elementos de servicio	24 x 24 horas	Sábado, Domingo y días festivos No armados De 01 de marzo al 31 de diciembre 2017.	
2. Campus Cajititlán	1 elemento de servicio	24 x 24 horas	De lunes a domingo y días festivos No armados De 01 de marzo al 31 de diciembre 2017.	

Yo Nombre_____ en mi calidad de Representante Legal del **PARTICIPANTE**, tal y como o acredito con los datos asentados en el anexo 4, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado cumpliré con mi ofrecimiento de:

Nombre y firma Representante Legal

ANEXO 6 PROPUESTA ECONÓMICA CONCURSO C01/2017 "PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA"

COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA PRESENTE

teyarkilloya	(cy:\\hilley:\d)	(915)[///[616]	reguentioxalomes	ORRANDAN)	* Είκουγής
·	1 elemento de servicio	12 horas	Lunes a viernes 07:00 – 19:00 hrs. No armados De 01 de marzo al 31 de diciembre 2017.		
1. Campus Lomas de Tejeda	2 elementos de servicio	12 horas	Lunes a viernes 19:00 – 07:00 hrs. No armados De 01 de marzo al 31 de diciembre 2017		
;	2 elementos de servicio	24 x 24 horas	Sábado, Domingo y días festivos No armados De 01 de marzo al 31 de diciembre 2017		
2. Campus Cajititlán	1 elemento de servicio	24 x 24 horas	De lunes a domingo y días festivos No armados De 01 de marzo al 31 de diciembre 2017.		

SUB-TOTAL

I.V.A

GRAN TOTAL

19

CANTIDAD CON LETRA:

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 30 **días naturales** contados a partir de la apertura de la propuesta económica y que son especiales a Gobierno, por lo cual son más bajos de los que rigen en el mercado.

Nombre y firma Representante Legal

entante Legal

ANEXO 7

TEXTO DE FIANZA DEL 10% GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Los PROVEEDOR que opten por garantizar el cumplimiento del contrato a través de Fianza, deberán resentarla con el siguiente texto:

presentanta son er eigalente texte.
(<u>NOMBRE DE LA AFIANZADORA</u>), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 36° Y 37° DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (<u>CANTIDAD CON LETRA</u>) A FAVOR DEL UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA
PARA: GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR) CON DOMICILIO EN COLONIA CIUDAD , EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL CONTRATO No, DE FECHA, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$
ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, PARA GARANTIZAR LA BUENA CALIDAD DEL SERVICIO, Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN POR PARTE DE NUESTRO FIADO, DE LA ORIGINAL DE LA MISMA.
ESTA FIANZA ESTARÁ VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS O RECURSOS

HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN. ESTA FIANZA PERMANECERA EN VIGOR AUN EN LOS CASOS EN QUE EL UNIVERSIDAD

POLITÉCNICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, OTORGUE PRORROGAS A (PROVEEDOR) PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

LA AFIANZADORA RENUNCIA EN FORMA EXPRESA A APLICAR LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 119 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS QUE DICE: LA PRORROGA O ESPERA CONCEDIDA POR EL ACREEDOR AL DEUDOR PRINCIPAL, SIN CONSENTIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS, EXTINGUE LA FIANZA.

ESTA FIANZA ESTARÁ VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS O RECURSOS HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN DEFINITIVA, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACTORES EN RAZÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA.

EN EL CASO DE QUE LA PRESENTE SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178, 279 AL 283 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN VIGOR, ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JÁLISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.